

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q., julio quince de dos mil veintiuno.

Rdo.00060-2.019.

Sust.0367.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO, instaurado por MABEL LORENA VARGAS GOMEZ en contra de EDWIN CLAVIJO Y ANGELA MAYERLY CLAVIJO, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fdedddd264e72839607b62b7b859cce2b9adb7f43f70f1ac9db5fde708b975e

Documento generado en 15/07/2021 03:27:56 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>